BASES SORTEO GOODYEAR MARZO 2024

En Santiago de Chile, a 29 de febrero GOODYEAR S.A.I.C., Rol Único Tributario N° 93.770.000-8, domiciliado para estos efectos en Melipilla S/N altura kilómetro 16, comuna de Maipú, Región Metropolitana, en adelante "Goodyear" o el Organizador", ha organizado el siguiente sorteo y promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. - Con motivo de promover la marca GOODYEAR, Goodyear realizará un sorteo denominado **GOODYEAR PAGA TU PERMISO DE CIRCULACION 2024**, en adelante, el "Sorteo", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases, en adelantes las "Bases".

ARTÍCULO SEGUNDO: Requisitos para Participar. El Sorteo se efectuará en INSTAGRAM Y FACEBOOK el día **2 de abril de 2024**, y se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación.

Podrán participar en el Sorteo sólo aquellas personas mayores de 18 años y con capacidad legal que se registren en el formulario disponible para ese fin y que compren al menos 4 neumaticos Goodyear de aro 16 o superior entre el 1 de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024 a través del sitio web conocegoodyear.cl/participa

. Los participantes deberán registrarse correctamente en el sitio web indicado hasta las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2024 (en conformidad al Artículo Sexto de estas Bases), cumpliendo todos los requisitos de inscripción requeridos.
Los participantes deberán subir una foto legible de la boleta y diligenciar datos básicos como nombre completo, RUT, correo electrónico, vehículo, numero de boleta y serviteca donde se hizo la compra.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.- El premio consiste en el pago del permiso de circulación del vehículo que renovó neumáticos, para esto Goodyear entregará un vale vista o cheque con el monto que aparece en la boleta del pago del permiso de circulación 2024, con tope máximo de $500.000 pesos chilenos. Por lo cual el ganador debe presentar la boleta del permiso de circulación respectiva.

Sólo se entregará un premio por ganador, se sortearán 5 premios.
El premio corresponde únicamente al pago del permiso de circulación y no se extiende al pago de multas que pueda tener el vehículo.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.- Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará un solo sorteo para seleccionar a los 5 ganadores y habrá sólo un ganador por premio.

El Sorteo se realizará el día 2 de abril de 2024 a las 11:00 horas de Chile (en adelante "Fecha del Sorteo"), mediante la aplicación de un programa computacional llamado "APP SORTEOS", al cual se accede a través del siguiente link: https://app-sorteos.com/, que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los participantes registrados en el concurso, esto es, las personas que figuran como registradas en la base de datos del sorteo desde el las 00:00 horas del día 1 de marzo de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2024 y que cumplan con los requisitos restantes.

El Sorteo se realizará por un representante de Goodyear, especialmente designado al efecto.

Inmediatamente después de efectuar el Sorteo, se levantará un acta que contendrá una completa individualización de los ganadores.

El resultado del Sorteo será comunicado al público mediante avisos en las cuentas oficiales de Facebook e Instagram indicadas en el Artículo Segundo, lo que bastará para dar por cumplidas las medidas de publicidad del Sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.- Dentro de los 5 días hábiles siguientes al Sorteo, se enviará un correo electrónico y llamará por teléfono a cada ganador a la dirección de correo electrónico y número de teléfono que el ganador haya registrado para notificarle que ha sido uno de los ganadores y que tiene plazo hasta el 15 de abril de 2024 para responder el correo electrónico enviado e indicar el domicilio en que deberá despacharse el premio. El premio ofrecido al ganador por Goodyear con motivo de este Sorteo se enviará al domicilio indicado por este según la forma recién señalada.

El premio podrá ser recibido por el ganador o por un tercero en el domicilio indicado por el ganador, quien firmará el acta de entrega, una vez entregado el premio. Si no es habida ninguna persona en el domicilio, Goodyear se pondrá en contacto con el ganador para que este pueda retirar su premio dentro del plazo de1 mes en la dirección que se indicará. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya retirado su premio, el ganador será descalificado y el premio será asignado a otro participante según se indica en el párrafo siguiente.

Si el ganador no lo logra ser contactado por Goodyear después de dos intentos por teléfono ni tampoco por correo electrónico dentro del plazo de los 5 días hábiles contados desde la Fecha del Sorteo; y/o no informa su domicilio a más tardar el 15 de abril de 2024 para efectos de la entrega del premio, el ganador será descalificado y se otorgará el premio a otro participante escogido al azar, a quien, como nuevo ganador, se le aplicarán las mismas reglas que al ganador original, esto es, existirá un plazo de 5 días hábiles para contactarlo desde que sea designado y luego este tendrá que informar su domicilio en la forma indicada en el primer párrafo de este artículo hasta la fecha que por correo electrónico se le señalará al momento de contactarlo.

El no cumplimiento por parte del ganador de la forma de hacer efectivo su premio, hará perder el respectivo premio.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial. - Se podrá participar en el Sorteo desde el **1 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024**, ambas fechas inclusive. El Sorteo será válido sólo dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones. -

a) Solo podrán participar en el Sorteo, las personas indicadas en el Artículo Segundo de estas Bases.
b) El ganador no podrá exigir la cantidad en dinero equivalente al premio.
c) El Organizador no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega.
d) Será responsabilidad del ganador utilizar, aplicar y/o destinar el premio al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
e) El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los premios.
f) El Organizador no tendrá responsabilidad alguna si al ganador del premio le ocurre cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida hacer uso de su premio en los términos que requeridos en este documento.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones. - No podrá participar en el Sorteo el personal involucrado de la agencia de publicidad About Media, organizadora el Sorteo; ni cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Sorteo o las Bases.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

Autorizaciones: Las personas que participen en el Sorteo autorizan al Organizador para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su calidad de ganador, su nombre completo, su número de cédula nacional de identidad, y las fotografías y/o videos de la entrega del premio, en los medios de comunicación que el

Organizador considere convenientes, dentro del territorio de Chile, solo para efectos de publicitar el Sorteo y durante un plazo no superior a un año contado desde la entrega del premio respectivo.

Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial del Sorteo, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y Fecha del Sorteo, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las Bases.

Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Sorteo, tales como falsificación o adulteración de datos.

Publicidad de las Bases: Las Bases se encontrarán a disposición del público en general a través de la página Web de Goodyear https://www.goodyear.cl/promociones.

Un ejemplar de las presentes Bases se protocolizará en la Notaría Patricio Raby Benavente, ubicada en Av. Apoquindo 3721, piso 4, Las Condes, Santiago.